



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 17

Zacatecas, Zac., miércoles 26 de febrero de 2025

SUPLEMENTO

3 AL No. 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Vínculo Migrante Ejercicio Fiscal 2025.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

IVÁN REYES MILLÁN, Secretario del Zacatecano Migrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 24, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 7, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

La Secretaría del Zacatecano Migrante establece acciones, actividades y programas para proteger los derechos y trabajar por el bienestar social de las personas zacatecanas migrantes y sus familias bajo tres pilares fundamentales: vinculación con autoridades, transversalidad y promoción de los servicios y programas estatales a comunidad zacatecana migrante, por lo que tengo a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa Vínculo Migrante Ejercicio Fiscal 2025

1. Considerando

Antecedentes o introducción

México, Estados Unidos y Canadá han mantenido una relación profunda y dinámica que abarca no sólo la interacción entre los gobiernos federales, sino también los vínculos entre autoridades estatales y locales, la colaboración entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil, su agenda incluye y resalta el bienestar y desarrollo económico, la integración, la cooperación para la seguridad y prosperidad de los tres países.

Zacatecas cuenta con tres tipos de conexiones en el extranjero que les dan vida a sus comunidades, empresas, industria y a su desarrollo económico: la inversión extranjera, el comercio exterior y las remesas.

El trabajo y el emprendedurismo de la comunidad zacatecana migrante ha sido primordial para el desarrollo y bienestar del estado; un ejemplo de ello es que, a septiembre del 2024, se han recibido alrededor de 1, 416.20 millones de dólares en remesas, siendo los principales municipios receptores: Juan Aldama, Fresnillo y Zacatecas.

En el Gobierno del Estado de Zacatecas seguimos trabajando de manera coordinada para construir bienestar atendiendo a nuestras paisanas y paisanos, para fortalecer nuestra relaciones históricas, comerciales y culturales a través de las acciones y programas transversales, con igualdad de género, inclusión, dignidad y refrendando el compromiso con los derechos humanos de las personas zacatecanas migrantes y de sus familias.

Desde la Secretaría del Zacatecano Migrante trabajamos desde una perspectiva humanista, comprometida y siendo un apoyo ante los cambios y las medidas migratorias de la administración estadounidense; hemos implementado el Plan de Acción Migratoria que incluye programas como **Remesa Productiva para el Bienestar, Retorno y Reinserción de las personas zacatecanas migrantes** y la coordinación y el trabajo con nuestros **Aliados estratégicos**, mediante la vinculación con los tres órdenes de gobierno.

Consolidamos nuestra política migratoria a través de acciones que nos permiten ser una red de apoyo para toda la comunidad zacatecana migrante.

2. Disposiciones Generales

Los presentes Lineamientos tienen como objeto regular y establecer los requisitos y bases para la operación de las acciones, actividades, asesorías, proyectos, trámites y servicios que derivan del Programa Presupuestario Vínculo Migrante.

a). Objetivos



Objetivo General:

Garantizar la comunicación efectiva y oportuna con la comunidad zacatecana migrante y sus familias, así como brindar herramientas para potencializar a la diáspora zacatecana como líderes transnacionales y promover su identidad nacional, a través del Programa Vínculo Migrante.



Objetivos Específicos:

OE1. Brindar atención, acompañamiento y apoyo al migrante y sus familias ante autoridades estadounidenses brindado apoyo para trámites y servicios.

OE2. Fortalecer el vínculo con la comunidad zacatecana migrante.

OE3. Asistencia y apoyo al migrante durante su tránsito y estancia por el Estado de Zacatecas.

OE4. Apoyo a deportados y repatriados aplicando acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes zacatecanas en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

OE5. Apoyo con trámites de documentos de identidad estadounidenses, coadyuvando para que las personas de origen zacatecano nacidas en Estados Unidos de América obtengan su nacionalidad mexicana para ejercer sus derechos plenos como mexicanos.

b). Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Actividad. A la serie de acciones programadas para el desarrollo de concursos, intercambios, eventos, entrega de reconocimientos y viaje cultural.

Adulto mayor. Persona mayor de 60 años, familiar hasta segundo grado que recibe la asesoría y trámite de cita para obtener visa.

Antecedentes migratorios. Registro de cualquier tipo ante autoridades migratorias del Gobierno de EE. UU.

Apoyo. Acción ejercida en beneficio de una persona puede ser de manera económica, en especie o pago de servicios.

Apostilla de documentos de identidad. Trámite que consiste en la autenticación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en EE. UU.

Beneficiario del Programa Corazón de Plata. Adulto mayor familiar del migrante radicado en EE. UU.

Beneficiario de pasaporte norteamericano estadounidense. Menor de edad nacido en los Estados Unidos y radicados dentro el estado de Zacatecas.

Casa del Zacatecano. Al bien inmueble propio o rentado que pertenece a una organización migrante que brinda servicios gratuitos a su comunidad.

COEPLA. Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas.

Compareciente. Persona Zacatecana que de manera presencial o virtual solicita apoyo a la SEZAMI.

Comunidad Zacatecana Migrante. Personas zacatecanas con residencia fuera del estado, sus familias y comunidades de origen.

Concurso. A la competencia en distintas disciplinas resultando reconocidos con incentivos los primeros lugares bajo determinadas condiciones.

Consulado. Representación del Gobierno de EE. UU. que ofrece servicios consulares en nuestro país.

Convocatoria. A las condiciones que rigen el desarrollo del Concurso.

Coordinador de grupo. Persona (s) que designa la Organización para acompañar al grupo de beneficiarios adultos mayores durante su trámite ante la Secretaría, y se encargada de recolectar el recurso para el pago a derecho a entrevista consular y/o acompañamiento en su viaje hacia EE. UU.

Dirección. Dirección de Atención Migrante de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Deportado. Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.

Entrevista consular para trámite de visa. Método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede acceder al visado.

Entrevista consular para trámite de pasaporte. Al método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede obtener un pasaporte estadounidense.

EE. UU. Estados Unidos de América.

Ejecutivo del Estado. Gobernador del Estado de Zacatecas.

Familiar. Persona que tenga vínculo consanguíneo en línea directa ascendente, descendente sin limitación de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con la persona zacatecana fallecida en EE. UU.

Familiar migrante. Persona zacatecana que radica en EE. UU.

Formato DS-160. Al documento oficial requerido por las autoridades estadounidense para acudir a una entrevista consular.

Hoja de deportación. Documento emitido por el Instituto Nacional de Migración o documento emitido por el Gobierno de Estados Unidos.

INM. Instituto Nacional de Migración.

Migración. Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región.

NNA. Niñas, niños y adolescentes.

Oficinas de Atención a Migrantes (Enlaces municipales). Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

Oficio de Ejecución. Es el instrumento por el cual se autoriza la ejecución de una obra o acción, plenamente alineada con las prioridades de gobierno.

Organización migrante. Grupo de personas zacatecanas organizadas en federaciones o clubes, que radican en el extranjero, trabajan en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante, y están registrados ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Padrón de beneficiarios. Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada acción y programa.

Permiso de internación I-94. Documento otorgado por el departamento de migración de EE. UU. al ingresar y permanecer temporalmente en su país.

Persona beneficiaria. Aquella que recibe un apoyo económico o servicio por parte de la SEZAMI.
Persona Estadounidense. Hija o hijo de padres, madre o padre zacatecano, nacida (o) en EE. UU.

Programa “Corazón de Plata”. Serie de acciones y procesos que el Gobierno del Estado de Zacatecas realiza a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con la finalidad de promover la reunificación de la Comunidad Zacatecana Migrante.

Recurso. Transferencia monetaria otorgada al coordinador de grupo por el beneficiario adulto mayor migrante para su pago de derecho a entrevista consular.

Repatriado. Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.
Repatriación de restos. Traslado del cuerpo o los restos de una persona zacatecana fallecida en EE. UU., desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.

RME. Representación Consular de México en EE. UU.

Servicio. Acción ejercida en beneficio de una persona.

Servicio de Traslado Funerario. Aquel prestado por un proveedor para la repatriación de restos.

SEFIN. Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEZAMI. Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.

SGI. Sistema de Gestión Integral, por el cual la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los trámites, de los apoyos servicios prestados.

SIG 2x1. Sistema Integral de Gestión del Programa, por el cual los solicitantes podrán registrar su club migrante ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.

SIPAB. Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios.

SIPLAN. Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Consular. Página electrónica del gobierno de Estados Unidos de América, mediante la cual se programan citas para solicitar la entrevista consular.

UAZ. Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

Visa. Documento consular otorgado exclusivamente por el consulado, que permite solicitar admisión a EE. UU.

Visa B1/B2. Visa de visitante para personas que desean ingresar a los Estados Unidos temporalmente por negocios (categoría de visa B-1), por turismo (categoría de visa B-2) o para una combinación de ambos propósitos (B-1/B-2).

c) Ámbito de la aplicación

La cobertura de los programas será para los cincuenta y ocho (58) municipios del Estado de Zacatecas, derivado de las solicitudes que se presenten ante la SEZAMI.

3. Capítulos Específicos

a) Información básica

I. Información general

Nombre del Programa	Vínculo Migrante	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito f. Anticorrupción
Derecho social y/o humano	Igualdad ante la Ley Derechos a la Ciudadanía Derechos de las Personas Migrantes	

II. Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio rector: 2. Bienestar para todos Política pública: 2.7. Integración de la comunidad migrante Estrategias: 2.7.1 Implementar Programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes. 2.7.4 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.
Programa General Prospectivo 2030	2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo 2.3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal. 2.3.3 Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares).
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 43. Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados en aras de contribuir a su bienestar social y económico. Objetivo 47. Implementar el programa de Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.

III. Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante.
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Atención Migrante. Dirección de los Zacatecanos en el exterior, Planeación e Información. Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias.

IV. Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Social	
Función del Programa	Protección Social	
Presupuesto autorizado	\$ 13,037,899.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 4,510,357.00	Capítulo 1000
	\$ 57,542.00	Capítulo 2000
	\$ 1,370,000.00	Capítulo 3000
	\$ 7,100,000.00	Capítulo 4000
Clave del programa presupuestario	PPEO-17U189	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b). Población potencial y objetivo

1. Población Potencial: Las y los zacatecanos migrantes y sus familias con residencia fuera del Estado.

2. Población Objetivo: Las y los zacatecanos migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad y con necesidad de intervención por parte del Estado.

c). Características de los apoyos

Apoyo 1. Atención, acompañamiento y apoyo al migrante y sus familias.

Modalidad 1. – Traslado de Restos Humanos

Tipo de Apoyo. -



**Prestación de
Servicio**

**Repatriación y servicio de traslado de
restos humanos.**

Características.

I. Atiende y apoya a los familiares de las personas zacatecanas que por alguna circunstancia han fallecido en E.E.U.U. y Canadá.

II. El apoyo se destinará a cubrir:

- a) Costo parcial o total del servicio de repatriación de restos desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.
- b) Costo parcial o total del servicio de capilla ardiente en el lugar donde se realicen los servicios funerarios, lo cual consiste en: 4 candelabros, base para ataúd y crucifijo frontal con medida de 2mts.
- c) Costo total o parcial del traslado del cuerpo dentro de la comunidad de origen durante el servicio funerario.

De conformidad con el estudio socioeconómico que se aplique al familiar, hasta por un monto total de **\$35,000.00** (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme suficiencia presupuestal.

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el apoyo rebase el monto establecido en el párrafo anterior, será necesaria la autorización del Titular de la SEZAMI, por la cual, el monto no podrá exceder la cantidad de **\$70,000.00** (setenta mil pesos 00/100 M.N.)



Periodicidad:

Por única ocasión por ejercicio fiscal



Temporalidad:

En una sola exhibición

Nota: En ningún caso la SEZAMI podrá entregar recursos económicos a los familiares de las personas fallecidas; la erogación y pago se realizará al proveedor del servicio de traslado funerario contratado. En situaciones extraordinarias y bajo previa autorización del Titular, se podrá apoyar a los familiares para cubrir el costo parcial o total del servicio de repatriación de restos de cualquier punto de Zacatecas a la frontera de México con E.E.U.U. siempre y cuando se compruebe la doble nacionalidad del fallecido o bien de algún familiar, presentando certificado de nacimiento o algún documento de identificación mexicana donde se acredite su origen zacatecano.

Modalidad 2. – Acompañamiento en el proceso de solicitud de visa B1/B2 ante autoridades estadounidenses: **Corazón de Plata**

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Servicio de traslado terrestre de la Ciudad de Zacatecas a un consulado estadounidense para entrevista de solicitud de visa B1/B2.

En las ocasiones que se proporcione autobús propiedad de Gobierno del Estado, para el proceso, operación y traslado de las personas beneficiarias del programa, se destinará recurso a fin de cubrir los gastos por casetas, diésel, pago de operadores del autobús, o bien viáticos en caso de ser personal de Gobierno del Estado, así como los viáticos del personal de salud que acompaña al grupo.

Características.

I. Dirigido a personas zacatecanas adultas mayores de 60 años, que tengan hijas e hijos residiendo en E.E.U.U. y/o para personas zacatecanas migrantes miembros de una organización, con familiares hasta segundo grado que radiquen en la Entidad.

II.- Consiste en el acompañamiento en el proceso de solicitud de visa B1/B2 ante las autoridades estadounidenses, servicio de traslado de los adultos mayores a la representación consular estadounidense, la SEZAMI es la encargada de proveer el transporte del grupo, así como el de acompañar a los adultos mayores en la entrevista consular, además de brindar el acompañamiento médico por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.

III.- En el caso en que se contrate el servicio al proveedor por el traslado a un consulado estadounidense, la SEZAMI es la encargada de realizar todos los trámites necesarios, en ningún caso, se otorgarán recursos económicos a las personas beneficiarias del programa.

IV. Para el viaje del grupo de Corazón de Plata hacia E.E.U.U. se brindará acompañamiento por parte del personal de la SEZAMI, cubriéndose los viáticos generados por este acompañamiento.

V. Además se otorgarán accesorios que identifican que son beneficiarios del programa: playeras, bolsas de tela (morrallitos), carpetas y gafetes.



Periodicidad: Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad:

De conformidad a la calendarización programada por la SEZAMI y las fechas disponibles para entrevista en los consulados norteamericanos.

Modalidad 3. – Asesoramiento, acompañamiento y asistencia a la comunidad zacatecana ante autoridades estadounidenses: ***Jornadas de Pasaportes Estadounidenses***

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Consiste en el servicio de traslado terrestre de la Ciudad de Zacatecas a un consulado estadounidense para su entrevista.

En las ocasiones que se proporcione autobús propiedad de Gobierno del Estado, para el proceso, operación y traslado de las personas beneficiarias del programa, se destinará recurso a fin de cubrir

los gastos por casetas, diésel, pago de operadores del autobús, o bien viáticos en caso de ser personal de Gobierno del Estado.

Características.

I. Dirigido a las personas nacidas en E.E.U.U. de padre o madre zacatecanos, o padres residentes dentro del territorio zacatecano.

II. El apoyo que se otorga consiste en el servicio de traslado de Zacatecas a la representación consular donde se realizará el trámite, el traslado será de manera grupal.

III.- En el caso en que se contrate el servicio al proveedor por el traslado a un consulado norteamericano, la SEZAMI es la encargada de realizar todos los trámites necesarios, en ningún caso, se otorgarán recursos económicos a las personas beneficiarias del programa.

IV. Además se otorgarán accesorios que identifican que son beneficiarios del programa: carpetas y gafetes.



Periodicidad:

El pago por el servicio de traslado de las y los beneficiarios, se realiza al proveedor por cada grupo, por única ocasión y en una sola exhibición.



Temporalidad:

De conformidad a las fechas establecidas y disponibles para entrevista en el consulado norteamericano.

Además de los servicios mencionados anteriormente el Componente de Atención, acompañamiento y apoyo al migrante y sus familias, cuenta con acciones de orientación, gestión y asistencia con la finalidad de llevar a cabo acciones integrales y de manera transversal que contribuyan a generar condiciones de bienestar para la comunidad migrante y para sus familias.

Apoyo 2. – Apoyo otorgado a las Casas del Zacatecano en E.E.U.U.

Tipo de Apoyo. –



Económico

Apoyo económico asignado por transferencia internacional a la cuenta de la organización migrante, conforme a la suficiencia presupuestal y con el objetivo de cubrir parcialmente los gastos básicos del inmueble y

Características.

I. Destinado a organizaciones de zacatecanos en E.E. U.U. que se encuentren debidamente registradas ante la Secretaría del Zacatecano Migrante mediante el Sistema Integral de Gestión SIG 2X1, y que, a través de espacios propios o rentados, destinados permanentemente a actividades que fomenten la identidad y arraigo por Zacatecas, priorizando actividades para jóvenes y grupos vulnerables, denominados comúnmente Casa del Zacatecano.

II. Estos espacios contribuyen al empoderamiento de las y los zacatecanos en E.E.U.U. donde se podrán realizar jornadas informativas sobre temas migratorios entre otros, además de servir como posibles sedes de jornadas de documentación consular, en coordinación con la Red Consular Mexicana en E.E.U.U.

III. Excepcionalmente, a solicitud de la organización zacatecana migrante, a fin de difundir la historia, cultura, tradiciones del Estado de Zacatecas, así como acciones que ayuden a mejorar la atención, seguridad, disminuir riesgos en el inmueble de la organización zacatecana migrante o bien rehabilitación del espacio, se podrá otorgar un recurso económico extraordinario, se suscribirá el recibo oficial y entregará evidencia documental (oficio de solicitud, factura, en su caso, por el pago del servicio y fotografías) que comprueben el desarrollo de las acciones y actividades llevadas a cabo. El recurso se otorgará siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.

IV. En el caso de la rehabilitación del espacio, el monto será definido por el Ejecutivo del Estado.



Monto:

Hasta 1, 200 dólares (Mil doscientos 00/100 USD), dicha cantidad será variable en pesos mexicanos debido al tipo de cambio de la



Periodicidad:

Apoyo económico de manera mensual



Temporalidad:

En una sola exhibición por doce meses.

Apoyo 3. Asistencia y apoyo al migrante en el Estado.

Modalidad. Apoyo en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior

Tipo de Apoyo. -**Especie**

Concepto	Monto Máximo Moneda Nacional
Alimentos	\$500
Medicamentos	\$2,500
Ropa	\$2,500
Calzado	\$800
Documentos de identificación mexicana	\$1,800

**Prestación de
Servicio**

Concepto	Monto Máximo Moneda Nacional
Traslado	\$5,000
Telefonía básica de prepago	\$800
Alojamiento temporal	\$1,500

Características.

- I. Apoyo dirigido a la población mexicana residente en el exterior que, por caso fortuito o fuerza mayor, necesitan asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el estado de Zacatecas.
- II. Se brinda apoyo y asistencia a la población mexicana residente en el exterior, en colaboración con los Poderes del Estado y demás dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con organismos de la sociedad civil, en la orientación, promoción y procuración de los derechos humanos.

Los anteriores conceptos mencionados podrán ser enunciativos más no limitativos para el otorgamiento del apoyo.

En los casos de emergencia en los que una o varias personas migrantes de origen mexicano se encuentren en situación de vulnerabilidad y no sea posible contar con la documentación referida para acceder al programa, el titular de la SEZAMI, bajo su responsabilidad podrá otorgar los apoyos de protección, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se elabore un acta de hechos con la firma del titular, de la Dirección de Atención Migrante y la Coordinación Administrativa de la SEZAMI.
- b) Se otorguen apoyos de acuerdo con los montos establecidos en los presentes lineamientos.

**Periodicidad:**

Por única ocasión y hasta por 5 días para el apoyo de alimentos y alojamiento.



Temporalidad:

A demanda de conformidad a la emergencia de un caso en particular.

Apoyo 4. - Apoyo para deportados y repatriados

Tipo de Apoyo. -



Económico

Apoyo económico mediante cheque para abono a cuenta para las y los deportados y repatriados, será para los siguientes conceptos:

- I. Apoyo económico para la reinserción vía cheque con la leyenda: "Para abono a cuenta del beneficiario".
- II. Apoyo del traslado terrestre por reembolso desde cualquier parte de la frontera norte del país hacia el estado de Zacatecas, o bien desde algún punto de recepción definido por el Gobierno Federal.
- III. El programa cuenta con acción afirmativa para mujeres.



Monto:

De \$ **10,000.00** (Diez mil pesos 00/100. M. N.) para hombres;
De \$ **12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para mujeres.
En caso de que pueda comprobar su traslado, mediante boleto de autobús, de la frontera hacia su comunidad de origen en el Estado de Zacatecas se podrá realizar el reembolso hasta por un monto de \$ **3,000.00** (Tres mil pesos 00/100. M.N.)



Periodicidad:

En una sola exhibición.



Temporalidad:

Por única ocasión.

Aunado a lo anterior, se realizarán las gestiones necesarias para:

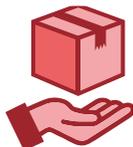
- I. Asesoría y atención transversal sobre temas de salud física y emocional, en los distintos programas de capacitación y emprendimiento con los que se cuenta en el estado.
- II. Además se brindará orientación y asesoría sobre actividades transversales para que las personas zacatecanas migrantes puedan recibir el apoyo a través de programas operados por otras dependencias y a través de instancias estatales.
- III. En el caso de las personas retornadas de forma asistida a consecuencia de las medidas migratorias recientes de la administración estadounidense, se solicitará para que se pueda acceder a programas de emprendimiento, capacitación laboral y acceso a

programas sociales, salud e incluyendo núcleos familiares considerando doble nacionalidad, revalidación de materias para la incorporación a los ciclos escolares.

- IV. Al presentarse como grupo vulnerable, se dará prioridad a las personas cuya estancia en E.E.U.U. haya sido superior a un año.

Apoyo 5. - Apoyo para apostilla, inserción, asesoramiento y emisión de actas de las personas de origen zacatecano y nacidas en E.E.U.U.

Tipo de Apoyo. -



Especie

El documento de trámite se otorga a las y los beneficiarios de manera gratuita, contemplando:

- a. **Apostilla. (De ser requeridas)**
- b. **Verificación de acta a través del Programa Soy México durante su vigencia operativa.**
- c. **Traducción de acta de nacimiento y de apostilla en su caso.**
- d. **Inserción del registro de nacimiento.**
- e. **Emisión de acta de nacimiento mexicana**

El costo que se destinará para el apostilla, traducción, inserción y emisión de documentos, será de hasta por la cantidad de \$1, 600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el servicio rebase el monto establecido, será necesaria la autorización del Titular de la SEZAMI.

Nota: Excepcionalmente, cuando se presenten casos, se podrán apostillar documentos de ciudadanos que acrediten estado civil y en su caso, defunción.



Periodicidad: En una sola exhibición



Temporalidad: Por única ocasión

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

- I. Comunidad zacatecana migrante y sus familias que requieren de apoyo, asesoría, asistencia, orientación y protección, tanto dentro como fuera de nuestro Estado.
- II. Serán beneficiarias aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos del Programa Vínculo Migrante.

Para el Apoyo 1. Modalidad 1. Traslado de Restos Humanos:

- III. Se dará prioridad a los familiares, que sean de escasos recursos, de las personas zacatecanas que han fallecido y residían en E.E.U.U. y Canadá.

Para la Modalidad 2. Corazón de Plata:

- IV. Cumplan con la edad establecida;
- V. En caso de parejas o matrimonios, no se debe contar con residencia o ciudadanía de E.E.U.U.;

Para la Modalidad 3. Jornadas de Pasaportes Estadounidenses:

- VI. Personas nacidas en E.E.U.U. de padre o madre zacatecanos y /o padres residentes dentro del territorio zacatecano.

Para el Apoyo 2. Apoyo otorgado a las casas del zacatecano en E.E.U.U.

- VII. Ser organización de zacatecanos en E.E.U.U. debidamente registrada ante la SEZAMI y cuenten con un inmueble propio o bien, rentado, previa autorización del Ejecutivo del Estado.

Para el Apoyo 3. Apoyo en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior:

- VIII. Comunidad migrante que necesitan asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el estado de Zacatecas, especialmente durante los tres operativos del Programa Héroes Paisanos.

Para el Apoyo 4. Entrega de apoyos económicos a zacatecanas y zacatecanos que han sido deportados y repatriados:

- IX. Para personas zacatecanas migrantes que han sido deportadas o repatriadas durante los años 2024 y 2025 dando prioridad a mujeres y a los oriundos de los municipios con alto índice de intensidad migratoria, así como a las personas retornadas de forma asistida a causa de las medidas migratorias implementadas recientemente por el Gobierno Estadounidense;

Para el Apoyo 5. Entrega de apoyos para apostilla, inserción, asentamiento y emisión de actas de las personas de origen zacatecano y las nacidas en E.E.U.U.:

- X. Destinado para las personas nacidas en E.E.U.U. de padre o madre de origen zacatecano;

II.- Requisitos de Elegibilidad

Generales:

- I.- Identificación oficial con fotografía vigente.
- II.- Suscribir comprobante de conformidad con el servicio recibido.

Además, para el Apoyo 1. Modalidad 1 Traslado de Restos Humanos

- III. Acta de nacimiento mexicana donde se compruebe su origen zacatecano;
- IV. Acta de defunción estadounidense o mexicana de la persona fallecida;

Además de los generales, para la Modalidad 2. Corazón de Plata

- IV. Presentar pasaporte vigente;
- V. En caso de ser persona que no haya nacido en Zacatecas, presentar constancia de residencia de cualquier municipio del Estado, mínima de seis meses;
- VI. En el caso de cónyuges, uno debe ser adulto mayor de 60 años;
- VII. Suscribir Carta Compromiso. (Anexo 5).
- VIII. Excepcionalmente, la hija, el hijo o el familiar de segundo grado al presentar su solicitud dirigida al Gobernador (Anexo 1), deberá informar su nombre, dirección, número de teléfono, comunidad, municipio de origen y número de teléfono de los padres, así mismo acreditar que radica en E.E.U.U. mediante algún documento (matrícula consular, credencial para votar desde el extranjero, pasaporte, comprobante de domicilio).

A demás la Modalidad 3: Jornadas de Pasaportes Estadounidenses

Entregar copia de acta de nacimiento estadounidense.

- IX. Número de Seguro Social (SSA);
- X. Copia de comprobante de domicilio.

De igual forma para el Apoyo 2. Apoyo otorgado a las casas del zacatecano en E.E.U.U.

- XI. Registro vigente ante la SEZAMI como Organización Zacatecana;
- XII. Acreditar propiedad o el arrendamiento de un espacio denominado casa de zacatecano;
- XIII. Copia de cheque que contenga los datos de la cuenta bancaria a nombre de la organización; de la cuenta que refiere al punto anterior;
- XIV. Copia de identificación oficial con fotografía vigente y clave única de registro de población de quien presida la Mesa Directiva de la Organización Migrante;
- XV. Emitir factura o equivalente del apoyo a recibir;
- XVI. Registro de los clubes y miembros de la organización actualizados;

Además, para el Apoyo 4. Entrega de apoyos económicos a zacatecanas y zacatecanos que han sido deportados y repatriados

- XVII. Documento que compruebe su deportación o repatriación (hoja de deportación o repatriación emitida por el INM o alguna autoridad migratoria, matrícula consular).
- XVIII. Acta de nacimiento mexicana donde se compruebe su origen zacatecano, en caso de haber nacido en otro estado, pero ha radicado en el Estado de Zacatecas, deberá presentar una constancia de origen y vecindad emitida por el municipio con antigüedad no mayor a un mes y donde se mencione el tiempo radicado en el estado, así como el nombre y firma de dos testigos;
- XVII. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- XVIII. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado del solicitante;

- XIX. Cuando no se cuente con el RFC, previa autorización del titular, se integrará un RFC genérico.
- XX. Para acceder al beneficio de apoyo de traslado terrestre de la frontera a su lugar de origen, presentar el comprobante de pago y boleto de autobús correspondiente.
- XXI. Para otorgar este apoyo la identificación oficial con fotografía vigente se considera: INE, constancia de identidad expedida por el municipio, matrícula consular, CURP con fotografía.

De igual forma para el Apoyo 5. Entrega de apoyos para apostilla, inserción, asentamiento y emisión de actas de las personas de origen zacatecano y las nacidas en E.E.U.U.:

- XXII. Presentar documento original de acta de nacimiento estadounidense;
- XXIII. Clave única de registro de población (CURP) del compareciente;
- XXIV. Registro Federal de Contribuyente (RFC) actualizado del compareciente;
- XXV. Cuando no se cuente con el RFC, previa autorización del titular, se integrará un RFC genérico.
- XXVI. Comprobante de domicilio en el estado o bien en el exterior.

III.- Restricciones de Elegibilidad

I.- Conducirse con falsedad al momento de ser entrevistado y proporcionar la información de acuerdo con cada asesoría y apoyo solicitados.

II.- Presentar documentos dañados, falsos o no vigentes.

III.- Presentar documentos fuera del periodo establecido para recepción de solicitudes.

e). - Proceso de operación o instrumentación

Inicio del proceso para atención, asesoría y orientación acerca de los trámites serán a partir del 2 de enero. Para entrega de apoyos y servicios a partir de la publicación de los presentes Lineamientos con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

En lo que refiere al Apoyo 1, en la Modalidad 2. Corazón de Plata y en la Modalidad 3. Jornada de Pasaportes, las fechas serán de acuerdo a la disponibilidad para entrevistas en los consulados norteamericanos.



I. Planeación

- I. Elaboración y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas de los Lineamientos del Programa Vínculo Migrante, ejercicio 2025.
- II. La comunidad zacatecana migrante, sus familias y la ciudadanía que lo requiere, solicitan asesoría y orientación sobre los trámites y servicios ofrecidos por la SEZAMI.
- III. Personal de la SEZAMI, cuando se requiera, realiza las gestiones necesarias con las instancias competentes para programar entrevistas y citas para poder otorgar el apoyo.
- IV. Cumpliendo con los requisitos establecidos, la SEZAMI realiza los trámites internos necesarios ante la COEPLA para la emisión de Oficio de Ejecución.



I. Difusión

I.- Se dará difusión sobre los presentes lineamientos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

II.- Sobre las actividades y acciones a través de la publicación en redes sociales oficiales, portal oficial de la Secretaría y mecanismos alternos.



II. Recepción de solicitudes

I. La recepción de solicitudes se realizará en las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. o en las Direcciones u Oficinas Municipales de Atención a Migrantes, así como al correo electrónico sezami@zacatecas.gob.mx o bien, en las visitas o audiencias del personal de la SEZAMI a EE. UU.

II. La comunidad zacatecana migrante, sus familias y la ciudadanía que lo requiere presentan solicitud de apoyo y se registra en el Sistema de Atención y Recepción de Solicitudes del SIG.

Además del anterior proceso, se deberá cumplir con lo siguiente:

Apoyo 1, Modalidad 1

Traslado de Restos Humanos

III. SEZAMI realiza estudio socioeconómico y registra solicitud de apoyo en SGI. (Anexo 1)

Modalidad 2

Corazón de Plata

IV. Se recibe solicitud dirigida al Gobernador del Estado, y se registran los datos de interesados en Formato CP-001 (Anexo 3) y se envía al correo electrónico: sezami@zacatecas.gob.mx;

V. Una vez validada la petición por parte del Titular de la SEZAMI, se integra el expediente técnico, en caso de incumplimiento de los requisitos, se regresa para que se solvete en un periodo de tres días hábiles.

Modalidad 3

Jornadas de Pasaportes Estadounidenses

VI. El usuario solicita el apoyo de manera presencial o por cualquiera de los medios oficiales de comunicación de la SEZAMI y se registra en sistema SGI. (Anexo 6);

Los programas se encuentran vigentes a partir de la publicación de los presentes Lineamientos y hasta el

treinta y uno (31) de octubre de 2025; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.



I. Selección de beneficiarios

Personal de la SEZAMI revisa la documentación requerida para el apoyo e integra el expediente correspondiente.

Serán acreedores para recibir los apoyos las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmada en los presentes Lineamientos y serán notificadas de su beneficio vía telefónica.

Apoyo 1. Modalidad 3

- I. El usuario, con asesoría del personal de la SEZAMI, realiza el pago correspondiente al Departamento de Estado de E.E.U.U. en la plataforma: <https://www.pay.gov/public/form/start/1274042472>
- II. El comprobante de pago se imprime por duplicado: para entregarle al usuario y para integrarlo al expediente resguardado por la SEZAMI;



I. Producción y/o distribución de bienes o servicios

Apoyo 1, Modalidad 1. Traslado de Restos Humanos.

- I. SEZAMI establece comunicación con la RME, a efecto de coadyuvar y agilizar la repatriación de restos.

Modalidad 2. Corazón de Plata

- II. La SEZAMI informa de manera oficial vía correo electrónico, observaciones en caso de existir, así como la recepción del grupo en las instalaciones de esta dependencia.
- III. La SEZAMI inicia el llenado de la forma DS-160 de cada uno de los adultos mayores, emite el formato de pago por concepto de cita consular para hacer el depósito en la sucursal bancaria indicada por el Consulado estadounidense;

- IV. Una vez realizado el pago por parte de los beneficiarios, se entregan los recibos a la SEZAMI;
- V. La SEZAMI, de forma grupal programa la fecha de cita consular en el portal designado por las autoridades estadounidenses de acuerdo con la disponibilidad de fechas del Sistema Consular;
- VI. La SEZAMI informa a los solicitantes los días asignados para acudir; el primero al Centro de Atención al Solicitante, y el segundo, a entrevista Consular, lo anterior de acuerdo con las indicaciones de las autoridades consulares;
- VII. La SEZAMI en coordinación con la comunidad migrante y mediante reuniones virtuales socializará la información referente a la cita consular a los familiares de las personas beneficiarias del programa.
- VIII. La SEZAMI coordina la logística de traslado de las personas beneficiarias al consulado designado para tener su entrevista, acompañadas por personal de la Secretaría, así como de su homóloga de salud;
- IX. En casos especiales y cuando se requiera, las y los beneficiarios podrán contar con un acompañante durante el trayecto de viaje, previa notificación a la SEZAMI.
- X. El consulado determina qué personas beneficiarias son elegibles para obtener la visa de turismo B1/B2; por lo tanto, la SEZAMI no tiene injerencia en el fallo emitido por las autoridades competentes.
- XI. La SEZAMI informa vía oficio sobre el resultado de las personas beneficiarias que obtuvieron la visa, así como el procedimiento para acudir por el visado a la paquetería definida para este propósito, o bien si será recibida en la SEZAMI;

Modalidad 3. Jornadas de Pasaporte Estadounidenses.

- XII. SEZAMI envía el expediente al consulado estadounidense para su revisión y observaciones;
- XIII. SEZAMI atiende las observaciones recibidas por parte del consulado estadounidense y remite nuevamente la información;

- XIV. El Consulado Norteamericano notifica sobre la fecha y hora de las entrevistas.
- XV. SEZAMI, notifica a los solicitantes sobre la fecha programada para el trámite, coordina la logística de traslado, acompaña a los solicitantes en la fecha y hora señalada, y
- XVI. SEZAMI, notifica a los solicitantes el día de la recepción del pasaporte estadounidense.

Apoyo 5

Entrega de apoyos para apostilla, inserción, asentamiento y emisión de actas de las personas de origen zacatecano y las nacidas en E.E.U.U.:

- XLIV. La Secretaría envía al gestor estratégico el documento de identidad a apostillar;
- XLV. El gestor estratégico recibe el documento de identidad a apostillar y gestiona los trámites correspondientes;
- XLVI. Una vez que el gestor estratégico realiza los trámites correspondientes, envía a la Secretaría los documentos de identidad apostillados;

Además de lo anterior, para cada pago de prestación de servicios, se llevará a cabo lo siguiente:

XLVII. La Coordinación Administrativa integra el comprobante (Anexo 2), factura y oficio de ejecución, se entrega a la SEFIN para la programación de liberación de recursos.



I. Entrega de Apoyos

Las y los beneficiarios acude a las oficinas de la SEZAMI a recibir su apoyo, en caso de ser requerido o necesario, se convoca para realizar una entrega de manera masiva o regional.

Apoyo 1, Modalidad 1. Traslado de Restos Humanos.

- I. El Servicio de Traslado Funerario recibe y posteriormente, entrega el cuerpo o los restos de la persona zacatecana fallecida en EE. UU., en el lugar indicado por el familiar.
- II. Apoyo en el pago por el servicio del traslado de la persona fallecida.

Modalidad 2. Corazón de plata

- III. Las visas B1/B2 serán recolectadas por personal de la SEZAMI y entregadas por Gobierno del Estado; en coordinación con la comunidad migrante y en situaciones especiales se podrá exentar este proceso mediante previo aviso.

- IV. La comunidad migrante en coordinación con la SEZAMI planifica el viaje de salida y el evento de bienvenida de las personas beneficiarias a su llegada a E.E.U.U.
- V. La SEZAMI supervisa la salida del grupo de personas beneficiarias a E.E.U.U. y posteriormente su arribo a Zacatecas;
- VI. En un plazo menor a un mes las personas beneficiarias, de manera obligatoria, regresan juntos a Zacatecas.
- VII. La comunidad migrante notificará de manera oficial el día de retorno del grupo, además enviará evidencia de la estancia en E.E.U.U.

Apoyo 3

Apoyo en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior:

- VIII. Los casos clasificados como sensibles o de alta visibilidad serán atendidos en coordinación con la Secretaría General de Gobierno;
- IX. Todos los casos especiales que requieran ayuda superior a \$20,000.00 pesos M/N (veinte mil pesos 00/100 M.N.), deberán ser autorizados por el titular de la Secretaría del Zacatecano Migrante.
- X. Como apoyo a los casos de protección, la SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas un trámite de Gasto a Comprobar o Fondo Revolviente para la Atención de este programa por hasta un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).



- II. Seguimiento a beneficiarios

I.- Se realiza una muestra para aplicar cuestionario de satisfacción: de manera presencial, vía telefónica o mediante las redes sociales oficiales.



- III. Comprobación o cumplimiento de resultados

I.- Por parte de la Unidad de Planeación Interna se elabora reporte de avance trimestral de las acciones y apoyos otorgados.
II. Mediate el registro mensual en la Plataforma: <https://siplandep.zacatecas.gob.mx/home> apartado de Avances Físicos y Financieros.

f. Padrón de Beneficiarios

g.

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en los

presentes Lineamientos, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios. (Anexo 6)

g. Transparencia y difusión

La Secretaría, garantiza el derecho de acceso a la información pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 ext. 37122; correo electrónico transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

Transitorios

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como, los criterios no previstos, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante con el fin de dar cumplimiento a los fines de los servicios y programas, con estricto apego a las leyes aplicables.

Zacatecas, Zacatecas., a 20 del mes de febrero del año 2025.

**IVÁN REYES MILLÁN
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE**

Anexos

Anexo 1
SOLICITUD DE APOYO

Fecha: _____

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas
PRESENTE

Estimado Lic. David Monreal Ávila:

Mi nombre es
_____ ,
habitante de
_____ , con
domicilio ubicado en _____ , número
teléfono _____ .

El motivo de la presente carta es solicitar de la manera más atenta y respetuosa me sea considerado en el Programa:

Sin otro particular y en espera de su valiosa intervención para al apoyo solicitado, le reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente:

Nombre y firma del solicitante

Anexo 2

ab4bfeca79f809ab773b2383d85312422efcd94c162b921e5991d0935ab454d



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Recibo a la secretaria de Finanzas: RSF-1

Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria:	Partida:	Validación Presupuestal:
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.

Bueno por \$

Recibí- de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de Zacatecas la cantidad de: (CERO PESOS 00/100 M.N)
Por concepto de:

Zacatecas, Zac. a _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Sello Dependencia

RFC:

Vo. Bo	Elaboró
LIC. IVAN REYES MILLAN	
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Anexo 3

ab4bfeca79f809ab773b2383d85312422efcd94c162b921e5991d0935ab454d

Anexo 5
Carta Compromiso

Quien suscribe _____ me identifico con Credencial de Elector con Registro Federal de Electores número _____, persona mayor de edad solicitante del apoyo de Cita para Visa Estadounidense, en pleno uso de mis facultades mentales y capacidades físicas manifiesto que deslindo a la **Secretaría del Zacatecano Migrante** por motivo de cualquier accidente que pudiera ocurrir en el viaje a la Ciudad de _____, en fecha _____ donde se encuentra el Consulado General de los Estados Unidos de América.

El personal de la Dependencia NO asumirá responsabilidad por hechos propios cometidos en contra de terceras personas o sus bienes con motivo del viaje señalado, asumiendo la responsabilidad plena al respecto. Así mismo, no asumirán responsabilidad alguna por actos ilícitos cometidos por terceras personas en contra de mi persona o mis bienes; conforme a lo establecido, me comprometo a respetar y cumplir las indicaciones, disposiciones, horarios y rutas establecidas con motivo del presente viaje. Me comprometo a no poner en riesgo mi integridad física ni la del grupo con el que viajo, y a seguir las indicaciones del personal responsable.

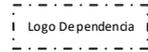
Zacatecas, Zacatecas., a los ----- días del mes de ----- del 2025

A t e n t a m e n t e

Anexo 6



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s): Teléfono:

* Seleccione la opción que corresponda

Anexo 6 del Periódico Oficial: Información de beneficiarios simplificado (PROPS VIALIDAD)

Usted puede consultar el Aviso de Privacidad en: https://sezami.zacatecas.gob.mx/?page_id=4216

INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Periférico	2	Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
CURP	3	Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Diagonal	13	Retomo	20
Otro	7	Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
				Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD: NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR:

ASENTAMIENTO: LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN				Jefe de familia	
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 6	Oficios varios 11	<input type="checkbox"/> SI		
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7		<input type="checkbox"/> NO		
Divorciada 3	Profesiones varias 3	Obrero 8				
Viuda(o) 4	Desempleado 4	Diversos 9				
Unión 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10				

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

Anexo 7


SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

Logo Dependencia

BENEFICIARIOS COLECTIVOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	<input type="text"/>
CLUNI:	<input type="text"/>
TIPO DE AGRUPACIÓN	
Marcar con una "X" el grupo correspondiente INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/>	RFC: <input type="text"/>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: <input type="checkbox"/>	<i>*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.</i>
ORGANIZACIÓN CIVIL: <input type="checkbox"/>	CURP: <input type="text"/>
COLECTIVO: <input type="checkbox"/>	<i>*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación</i>
COMITÉ: <input type="checkbox"/>	
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN	
TIPO DE VIALIDAD: <input type="text"/>	NUMERO EXTERIOR: <input type="text"/> NUMERO INTERIOR: <input type="text"/>
NOMBRE DE VIALIDAD: <input type="text"/>	LOCALIDAD: <input type="text"/>
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>	TELÉFONO: <input type="text"/>
MUNICIPIO: <input type="text"/>	
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>	CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>
ENTRE VIALIDADES: <input type="text"/>	
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO	
MUNICIPIO: <input type="text"/>	TIPO DE OBRA/PROYECTO: <input type="text"/>
LOCALIDAD: <input type="text"/>	1 Servicio
CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>	2 Obra de infraestructura
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>	3 Obra comunitaria
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:	
<input type="text"/>	
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
Población beneficiada: <input type="text"/>	Hombres: <input type="text"/> Mujeres: <input type="text"/>
Nombre de la obra/proyecto: <input type="text"/>	
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:	
<input type="text"/>	

Anexo. Cédula de información básica de beneficiarios colectivos

Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad en: https://sezami.zacatecas.gob.mx/?page_id=4276

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 17_2025.pdf
Secuencia: 4486090

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-26T15:45:15Z / 2025-02-26T09:45:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	e1 b5 85 d4 f0 b5 c0 0b ce 68 25 26 12 3a 79 2a 0b 18 b8 1f 9b d2 19 bd 22 82 d9 fe f1 94 8c 3e bb 1f 69 35 08 60 61 67 e4 96 d6 6a 98 76 6e bd 67 67 36 b2 4d 87 d3 8c 64 a8 a4 70 a9 b6 3a c8 c2 c0 32 81 80 53 0f 8e f7 fd 90 5c 63 01 12 c6 ce 32 a4 05 13 74 39 0d c8 08 e0 87 79 07 48 fa e6 64 b8 5a 03 3a 9d fc ab 42 72 59 e7 05 dc a4 34 e2 ee 00 0a 25 08 8a 9e 4c 07 3d d6 5c 76 ad f5 33 ca 9f da 41 dd 9f da ef 66 75 21 0a 7b af d4 4b 08 38 0d 7e 68 42 74 40 6e 36 ac 38 57 3b 66 da c2 b9 e2 d5 72 00 49 b8 10 96 5b 87 02 d9 5f c6 cc dc 19 2f a8 c9 ae c4 51 55 38 2d 76 3a 78 4d 05 85 99 2b 79 1f 10 f2 0c 8c 4d 12 21 03 88 13 95 8c 8f be ed fc 44 60 93 c4 11 0f d5 e1 97 c3 bb 4b e5 90 39 53 4b 67 07 02 18 89 33 91 0a 9a 02 0e 27 13 5e a8 b5 5e a9 de 0b 06 d4 9e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-26T15:45:15Z / 2025-02-26T09:45:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-02-26T15:45:15Z / 2025-02-26T09:45:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1188611			
	Datos estampillados:	AB4BFECA79F809AB773B2383D85312422EFCD94C162B921E5991D0935AB454DD			